



DECRETO EXENTO N° 58fl/
RETIRO, 10 FEB 2017
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 384 de fecha 26 de Enero de 2017 "Fiesta Tradicional Copihue";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio artístico consistente en "Canto Folclórico Campesino" para complementar actividad recreativa en el sector de Copihue el sábado día 18 de Febrero de 2017;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día requerido y experiencia por mas de 10 años realizando show artísticos de interpretación de canto folclórico campesino a lo largo de todo el País;

DECRETO:

1° Contrátense el servicio artístico al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Braulio Ruiz Poblete, RUT.: 13.796.450-3

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$190.000.- (Retención de Boleta de Honorarios incluida) por concepto de contratación de servicio artístico de interpretación de canto folclórico campesino para complementar actividad recreativa en el sector de Copihue el día 18 de febrero de 2017;

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 384, cuenta N° 22.11.999.006.003 "Otros Servicios" en el Programa "Fiesta Tradicional Copihue" en el área de gestión Actividades Municipales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GLORIA GONZALEZ MUÑOZ
ENC. ADMINISTRATIVA
UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)**



**SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS**
Aprobación Presupuestaria y Financiera



**ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

CLG/EBF/SMH/GGM/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____ /